

1 PREGUNTAS Y RESPUESTAS FRECUENTES SOBRE PROVEEDORES LOCALES MIPYMEs

1.1 ¿QUÉ EMPRESA PUEDE OPTAR AL PLAN PROVEEDOR LOCAL MIPYME?

Puede optar una empresa que tienen facturación anual de hasta 100 mil UF., es decir, clasificada como Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416), con un giro que se adecue a las categorías consideradas dentro del Plan Local MiPyMEs. Una vez registrada, la empresa podrá ser invitada a participar en licitaciones de negocios de hasta 2 millones de dólares, en las Divisiones de Codelco que se encuentren dentro de la misma región que la casa matriz de la empresa registrada.

1.2 ¿Cuál es el valor anual de registro en RED NEGOCIOS de la Cámara de Comercio de Santiago para EL PLAN PROVEEDOR LOCAL MIPYME?

El valor de inscripción varía según el tamaño de empresa.

- Para Micro empresas el valor es 0 hasta marzo de 2023. Desde abril del 2023 a marzo 2024 el valor de inscripción es de 2 U.F. anual. A partir de abril 2024, el valor de inscripción es de 3.7 U.F. anual.
- Para PyMEs el valor es de 1.7 U.F. anual hasta marzo de 2023. Desde abril del 2023 a marzo 2024 el valor de inscripción es de 2,9 U.F. anual. A partir de abril 2024, el valor de inscripción es de 3.7 U.F. anual.

1.3 ¿CUÁL ES LA VIGENCIA DE REGISTRO EN RED NEGOCIOS?

La vigencia es de un año desde el momento de pago del valor del registro.

1.4 ¿CUÁLES SON LOS BENEFICIOS AL INSCRIBIRSE EN LA RED NEGOCIOS COMO PROVEEDOR LOCAL MIPYME?

Los Beneficios son los siguientes:

- Se accede a un proceso de registro simplificado.
- Optar a condiciones de pago reducidas
- Contar con mayor exposición en las Divisiones localizadas en la región de ubicación de casa matriz de cada proveedor.
- Tener visibilidad sobre oportunidades de negocio en las categorías definidas para el Plan Proveedores Locales MiPyMEs en CODELCO relacionadas con el giro de su empresa.
- Contar con soporte, capacitaciones y canal de consultas.

1.5 ¿QUÉ DOCUMENTOS O DATOS SE REQUIEREN PARA REGISTRARSE?

Se debe requerir de lo siguiente:

- Declaración Jurada de vinculación
- Certificado de Accidentabilidad
- Información financiera

- Datos bancarios de la empresa

1.6 ALGUNOS EMPRESARIOS SE ENCUENTRAN INSCRITOS PERO DEBEN RENOVAR SU INSCRIPCIÓN ANUAL, ¿DESDE CUÁNDO SE HACEN EFECTIVOS LOS CAMBIOS EN EL MODELO DE COBRO DE EMPRESAS LOCALES?

Las empresas que clasifiquen como Proveedores Locales PYMES que ya tienen un registro válido en la CCS, mantiene su plan que es extendido para todas las categorías de CODELCO. Al finalizar su vigencia, podrán optar por renovar como Proveedor Local MiPyME y optar a los beneficios solo para las categorías que contempla este plan dentro de la región de su casa matriz. Si la empresa busca optar a licitar en otras regiones y ampliar la selección de categorías por sobre las 74, deberá registrarse con el plan regular vigente en [tarifario](#) de la CCS.

1.7 ¿CÓMO CODELCO BUSCA APOYAR A LOS PROVEEDORES LOCALES MIPYMES?

Codelco tiene un compromiso sustentable que considera el desarrollo del territorio con valor social. Para esto Codelco se encuentra implementando una nueva estrategia de integración con el territorio con foco en generar valor social, impulsando la mano de obra local, fortaleciendo la educación minera e incrementando la sustentabilidad territorial. Esto va en directa relación con el apoyo a los proveedores locales MiPyMes.

1.8 ¿QUIÉN PUEDE REGISTRARSE COMO PROVEEDOR LOCAL MIPYME?

Las empresas, al momento de generar el registro deben cumplir con una determinada cantidad de criterios obligatorios para ser revisados, clasificados y segmentados, antes de ser evaluados y aprobados por Red Negocios para ser registrado como Proveedor Local MiPyMe.

1.9 ¿A QUÉ TIPO DE NEGOCIOS PERMITE OPTAR EL PLAN DE PROVEEDORES LOCALES MIPYME?

Cada empresa que quede registrada con el plan proveedor local MiPyMe, podrá participar solo en las Divisiones de Codelco que se encuentren en la misma región en la cual tenga su casa matriz, en las categorías de bienes y servicios específicas para Proveedores locales MiPyMes y en licitaciones cuyo monto no supere los dos millones de dólares.

1.10 ¿A QUÉ DIVISIONES PUEDO SUMINISTRAR BIENES O SERVICIOS CONSIDERANDO EL PLAN DE PROVEEDOR LOCAL?

Cada empresa que quede registrada con el plan proveedor local MiPyMe, podrá participar solo en las divisiones de Codelco que se encuentren en la misma región en la cual tenga su casa matriz.

Las regiones en las cuales se encuentran las Divisiones de Codelco son las siguientes:

- Región de Antofagasta:
 - División Chuquicamata
 - División Radomiro Tomic
 - División Gabriela Mistral
 - División Ministro Hales

- Región de Atacama
 - División Salvador
- Región de Valparaíso
 - División Ventanas
 - División Andina
- Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
 - División El Teniente

1.11 ¿CÓMO ME PUEDO REGISTRAR COMO PROVEEDOR LOCAL MIPYME?

Siempre y cuando se cumplan las condiciones para ser parte de Proveedor Local MiPyMe, se podrá optar al plan.

Los registros se revisan uno a uno siendo evaluados según los criterios asociados al Plan Proveedores Locales MiPyMe.

Al quedar registrados, quedarán disponibles para que los gestores de negocio de Codelco puedan solicitar cotizaciones en licitaciones asociadas a las categorías del plan, para divisiones de la región en la cual se encuentra la casa matriz del proveedor, y en negocios de hasta 2 millones de dólares.

1.12 ¿QUÉ PASA SI NO ME ADJUDICO LA ORDEN DE COMPRA?

Las empresas que estén registradas en el Plan Proveedor Local MiPyMe no tienen garantizada la adjudicación de las licitaciones en las que participan. Las licitaciones de Codelco se realizan considerando procesos competitivos, en los cuales los proveedores que tengan el Plan Proveedor Local MiPyMe competirán con otros proveedores que no se encuentren registrados como proveedores locales MiPyMEs. Sin embargo, al estar registrados al Plan Proveedor Local MiPyMe, las empresas contarán con beneficios de registro y pago.

1.13 ¿CUÁLES SON LAS CATEGORÍAS EN LAS QUE PUEDE PARTICIPAR UNA EMPRESA EN EL PLAN PROVEEDOR LOCAL MIPYME?

El plan de Proveedor Local MiPyMe considera ciertas categorías de bienes y servicios. El equipo de Codelco, a medida que avance el programa, podrá ir incorporado nuevas categorías. Se puede emitir cualquier Orden de Compra a través del programa, siempre que su valor sea inferior a US \$ 2.000.000 y su alcance no encuentre bajo un contrato existente.

Código	Descripción de Categoría
S08.06.06	JARDINES Y SALA CUNA
S08.01.11	IMPRESION, ARRIENDO Y SUMINISTROS
S06.01.10	CONVENIOS DE INVERSIÓN COMUNITARIA
S06.01.01	CULTURA
S06.02.01	SERVICIOS DE DISEÑO
S06.03.09	ORGANIZADORAS DE EVENTOS
S06.01.04	DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS

S06.01.09	SERVICIOS COMUNITARIOS
S06.02.03	ÁREA GRÁFICA
S06.02.02	SERVICIOS DE PANTALLA GRÁFICA
S06.03.06	PRODUCCIÓN DE EVENTOS Y FOTOGRAFIA
S08.01.09	FACILITY
S06.03.01	COLOCACION Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
S06.03.07	FOTOGRAFOS Y CINEMATOGRAFOS
S06.03.05	SERVICIOS DE AGENCIA PUBLICITARIA
S12.01.04	SERVICIOS PARA PRACTICANTES DE CUIDADO PRIMARIO
S03.03.01	ELÉCTRICO
M02.01.04	CAFETERÍA
M01.02.02	ÁRIDOS
M02.01.02	AGUA PURIFICADA
M02.01.03	ARTÍCULOS DE PREMIACIÓN
M02.01.08	INSUMOS DE LIMPIEZA DOMÉSTICA
M01.02.01	ARCILLAS
M01.02.03	PIEDRA
M02.02.01	ACCESORIOS COMPUTACIONALES MENORES
M02.02.02	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO
M02.02.03	EQUIPOS DE IMPRESION E IMPRESOS
M02.01.07	INSUMOS DE IMPRESION E IMPRENTA
M02.01.09	INSUMOS DE OFICINA
M02.01.11	SUSCRIPCIONES A PRENSA
M06.01.06	ORTOPEDICOS, ORTESIS, YESO, VENDAS, FAJAS, TORNILLOS
S10.11.03	OPERACION DE TRANSPORTE DE PERSONAL
M01.04.05	INSUMOS DE FERRETERIA
M01.04.02	ARTEFACTOS BAÑO Y COCINA
M03.03.07	ILUMINACION DE EMERGENCIA Y ACCESORIOS
M03.03.08	IMPLEMENTOS PARA BRIGADAS DE EMERGENCIA
M03.04.01	PROTECCION AUDITIVA
M03.04.03	PROTECCION MANOS
M03.04.04	PROTECCION PIEL
M03.04.15	PROTECCION RESPIRATORIA
M03.04.06	PROTECCION VISUAL
M03.04.08	ROPA CONTRA ARCO ELECTRICO
M03.04.09	ROPA DE CUERO
M03.04.10	ROPA ESPECIFICA
M03.04.11	ROPA INSTITUCIONAL
M03.04.12	ROPA RETARDANTE A LA LLAMA
M03.04.13	ROPA RETARDANTE QUIMICA
M03.04.17	ROPA TERMICA
M03.04.14	ROPA USO GENERAL

S08.03.04	CONVENIO SALONES PARA EVENTOS.
S10.11.05	TERRESTRE TAXIS
S08.03.03	CONVENIO HOTELES Y ALOJAMIENTO
S01.05.05	ARRIENDO INSTALACIONES PARA EVENTOS
S03.01.01	ACABADO INTERIOR
S03.01.02	ALBAÑILERÍA
S03.01.04	CARPINTERÍA
S03.01.07	PINTURAS Y PAPEL MURAL
S03.01.08	PLOMERÍA
S03.01.11	TECHOS Y CIELOS
S03.02.06	SOLDADURA
S03.01.03	CALEFACCIÓN Y AIRE ACONDICIONADO
S03.01.09	PISOS
S03.01.10	SISTEMAS ELECTRICOS
S16.03.02	ASEO NO INDUSTRIAL
S10.04.05	MANIPULACIÓN Y EMBALAJES
M11.03.02	EQUIPOS DE LIMPIEZA INDUSTRIAL
S08.03.05	INSTALACIONES DE ACAMPADA Y DESIERTO
S01.05.03	ARRIENDO BODEGAS
S01.05.02	ARRIENDO ESTACIONAMIENTOS
S01.05.04	ARRIENDO TERRENOS
S03.02.05	MOVIMIENTO DE MATERIAL
S03.01.15	BODEGAS
S10.09.01	EQUIPOS SPOT
S10.11.02	MANTENIMIENTO DE TRANSPORTE DE PERSONAL

1.14 ¿QUÉ PASA SI MI EMPRESA NO SE PUEDE ASOCIAR A UNA CATEGORÍA CONSIDERADA EN EL PLAN PROVEEDORES LOCALES MIPYME?

La implementación de una nueva estrategia de integración con el territorio con foco en generar valor social es un proceso que va mejorando y creciendo constantemente. A medida que las necesidades de Codelco vayan requiriéndolo, se irán incluyendo nuevas categorías al Plan de Proveedores Locales MiPyMEs. Por lo mismo, la recomendación es que puedas revisar constantemente el listado de categorías que aplican al Plan de Proveedores Locales MiPyMEs.

1.15 ¿QUÉ PLATAFORMA SE VA A UTILIZAR PARA LAS LICITACIONES DE LAS DIVISIONES?

La plataforma que se utilizará para el manejo de licitaciones, envío de ofertas, consultas será SAP Ariba. Para poder entender su funcionamiento existen capacitaciones que puedes ver acá, y se cuenta con un canal de ayuda al cual puedes acceder en este link.

1.16 ¿SE SOLICITARÁ BOLETA DE GARANTÍA PARA EJECUTAR LOS PROYECTOS?

Las empresas registradas en el Plan Proveedores Locales PyMEs tienen un beneficio en el cobro de garantías con respecto a un proveedor regular.

1.17 ¿DÓNDE SE PUBLICAN LAS LICITACIONES ABIERTAS EN CADA DIVISIÓN? ¿CÓMO NOS ENTERAMOS DE SUS APERTURAS?

Las licitaciones abiertas de Codelco se publican en www.codelco.cl en la sección “Proveedores” y a su vez en “Licitaciones en Proceso”.

1.18 ¿CUÁLES SON LAS NORMAS Y REGULACIONES QUE DEBEN CUMPLIR LAS EMPRESAS AL MOMENTO DE LICITAR ANTE CODELCO?

Encontrarás información relacionada con las bases administrativas generales, el uso de formularios, manuales de inscripción y actualización en el Registro de Proveedores y las cláusulas aplicables a ofertas para compras nacionales y compras de importación.

1.19 ¿POR QUÉ SE UTILIZA UN TOPE HASTA 2 MILLONES DE DÓLARES?

Los contratos de hasta USD 2 millones responden a una clasificación de riesgo compatible con los requerimientos que se espera solicitar a los Proveedores Locales MiPyMEs para que participen de los procesos de licitación y se adjudiquen los contratos.

1.20 ¿DÓNDE PUEDO ENCONTRAR MÁS INFORMACIÓN SOBRE EL REGISTRO DE PROVEEDORES DE CODELCO?

Esta puede ser revisada [aquí](#).